



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 286-2026-CCO-UNJ

Jaén, 23 de abril de 2026

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026; el escrito de fecha 15 de abril de 2026; el Oficio N° 538-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de abril de 2026; el Acuerdo N° 321-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 015-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 23 de abril de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley"*;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026, se encargó al M.Sc. **LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, la Dirección de Incubadoras de Empresas;

Que, mediante escrito de fecha 15 de abril de 2026, el M.Sc. **LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA**, presenta su renuncia a la Dirección de Incubadora de empresas;

Que, a través del Oficio N° 538-2026-VPI-CO-UNJ, de fecha 23 de abril de 2026, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora aceptar la renuncia irrevocable del M.Sc. Luis Rafael Tinedo Saavedra y designar al Dr. Félix Poicón Edwin Carlos Lenin, en el cargo de Director de la Dirección de Incubadora de Empresas;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 286-2026-CCO-UNJ

23-ABRIL-2026

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 15-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 23 de abril de 2026, emite el Acuerdo N° 321-2026-SO-CCO-UNJ, a través del cual acuerda, por unanimidad; **ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, al cargo de Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas, en consecuencia, dar por concluida su encargatura, dispuesta mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026; **RECONOCER** y **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, por su labor efectuada como Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas; **DISPONER** que M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, efective la entrega de cargo correspondiente; **ENCARGAR** al Dr. FÉLIX POICÓN EDWIN CARLOS LENIN, el despacho de la Dirección de Incubadoras de Empresas, a partir del 24 de abril de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo y **NOTIFICAR**, el presente acuerdo M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, Dr. FÉLIX POICÓN EDWIN CARLOS LENIN y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 023-2026-MINEDU, de fecha 13 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, al cargo de Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas, en consecuencia, dar por concluida su encargatura, dispuesta mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 036-2026-CCO-UNJ, de fecha 14 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **RECONOCER** y **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, por su labor efectuada como Director de la Dirección de Incubadoras de Empresas.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, efective la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** al Dr. FÉLIX POICÓN EDWIN CARLOS LENIN, el despacho de la Dirección de Incubadoras de Empresas, a partir del 24 de abril de 2026, con las atribuciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- **NOTIFICAR**, la presente Resolución al M.Sc. LUIS RAFAEL TINEDO SAAVEDRA, Dr. FÉLIX POICÓN EDWIN CARLOS LENIN y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO.- **DISPONER** la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


Mg. Eveling Tatiano Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina
PRESIDENTE